ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Roles de la estructura organizacional de la Fundación Club Kiwanis:

a) Representante Legal: estatutariamente encargado de la representación de la Fundación Kiwanis Tierra de Oro y de la dirección ejecutiva.

b) Director Cultural: encargada de la gestión, coordinación y producción general de las actividades culturales de la Fundación.

c) Secretario: Elaborar y llevar actualizado el libro de actas de la Fundación, tanto en la Junta Directiva como en la Asamblea General; Presentar a la Junta Directiva la correspondencia y darle la respuesta del caso; Certificar con su firma las actas de la Junta Directiva; Las demás propias del cargo y las que señale los presentes Estatutos.

d) Tesorero: Llevar el registro y control de todos los bienes y dineros recibidos por cualquier concepto que representen ingresos a la Fundación; Realizar todos los pagos generados en el giro normal de las actividades realizadas por la Fundación; Depositar en un Banco en cuentas corrientes o de ahorros a nombre de la Fundación, todos los dineros que reciba por cualquier concepto; Firmar conjuntamente con el Representante Legal los retiros hechos por la Fundación; Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de miembros los informes de sus operaciones; Facilitar a los miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal los arqueos reglamentarios de caja.

e) Directora del Festival: encargada de la gestión de recursos, coordinación y producción general del Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao.

f) Comunicación y difusión: diseño, promoción y comunicaciones del proyecto

g) Planeación y gestión institucional: formulación de proyectos, propuestas de patrocinio y mecenazgo, elaboración de informes.

h) Coordinación artística: invitación a artistas, producción artística del Festival.

i) Coordinación logística: gestión logística relacionada a transporte, equipos, alimentación, alojamiento, adecuación de escenarios.

j) Revisor Fiscal: Supervisar el cumplimiento de las actividades con sujeción a los estatutos y de la Junta Directiva. Dar oportuna cuenta a la Junta Directiva o director ejecutivo sobre posibles irregularidades, sugerencias para el adecuado manejo en el funcionamiento de la Fundación y en la ejecución de los proyectos.

k) Asesor Legal: Asesora a la entidad para que sus actuaciones sean ajustadas a la normatividad, defiende los intereses de la entidad en todo tipo de procedimientos judiciales, supervisa contratos, convenios y compromisos de la entidad, redacta los contratos.

Atentamente,

JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
Representante Legal
Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro

FUNDAICON CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Carrera 15 No 8N -188 casa F12 Pontevedra
Popayán Cauca Colombia
Celular: 3147919886 3007367573
Email: clubkto@yahoo.com

Política de gestión de conflictos de interés – Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

Definición de conflicto de interés 3

PRINCIPIOS 4

Accesibilidad 4

Buena fe 4

Compromiso organizacional 4

Confidencialidad 5

Identificación 5

Imparcialidad 5

Transparencia 5

No victimización 5

Respeto 6

INTRODUCCIÓN

El **objetivo** de esta política es asegurar que el proceso de toma de decisiones en la Fundación CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO sea imparcial, primando siempre el interés de la organización frente a cualquier interés o beneficio personal de uno o varios de sus miembros. Por miembros se entiende a las personas integrantes de los órganos de gobierno o consultivos, las personas de la Junta Directiva, así como el resto de empleados/as de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro ha desarrollado esta política con el fin de velar por el buen gobierno y la transparencia, principios básicos que rigen nuestra gestión interna, reflejando nuestro compromiso organizacional de:

- Anticipar y gestionar la existencia de posibles conflictos de interés de forma proactiva, a través de la "Declaración responsable de conflictos de interés y honorabilidad", la cual será firmada:

  - ✓ Por cualquier miembro de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, en el momento de su incorporación.

  - ✓ Por integrantes de los órganos de gobierno o consultivos, así como del equipo directivo; al cierre del ejercicio o cuando se haya producido un cambio en las circunstancias recogidas en la declaración.

- Investigar y verificar la aparición de posibles conflictos de interés:

  - ✓ Comunicados por los miembros de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, a través del "Formulario de comunicación de conflictos de interés"; dando así cumplimiento a su "deber de comunicación" al que están sujetos.

  - ✓ Comunicados por otros grupos de interés de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, a través de los mecanismos implantados a tal efecto en la "*Normativa de gestión de sugerencias y reclamaciones*".

En caso de confirmarse la existencia de un conflicto de interés, se tomarán las medidas oportunas para evitar los impactos negativos que éste podría generar en la organización.

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre los miembros de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro y terceras partes vinculadas cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta. Sin embargo, sí exige que sus miembros comuniquen cualquier situación que pueda suponer un posible conflicto de interés y que, si se confirma su existencia, la/s persona/s involucrada/s ni participe(n), ni pueda(n) influenciar en el proceso de toma de decisión relacionado con la situación que originó el conflicto de interés, así como no acceda(n) a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Su **ámbito de aplicación** se extiende a todos los miembros de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro.

Definición de conflicto de interés

Se considera existe un conflicto de interés cuando un miembro de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro tiene una relación o interés, personal o profesional, con una tercera persona, física o jurídica, que pueda afectar o influir la imparcialidad en la toma de decisiones.

PRINCIPIOS

Esta política se sustenta sobre una serie de principios, que orientan su desarrollo y aplicación. A destacar:

Accesibilidad

Los canales habilitados para la comunicación de un posible conflicto de interés serán en todo momento, claros y de fácil acceso para todos los miembros de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro y para todos sus grupos de interés, velando para que los mismos sean adecuados y cubran las necesidades específicas locales de los países y contextos donde opera la organización.

Buena fe

Implica la convicción del emisor de la comunicación ante un posible conflicto de interés en cuanto a la veracidad y exactitud de la misma; y que no actúa en perjuicio de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro o alguno de sus miembros.

Cuando haya razones o indicios que lleven a pensar que la comunicación se ha presentado de mala fe, se desestimará su seguimiento y se informará al emisor de los motivos de la desestimación.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se reserva el derecho de emprender acciones legales contra el emisor de una comunicación de mala fe.

Compromiso organizacional

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se compromete a admitir a trámite todas las comunicaciones recibidas, a acusar recibo de todas ellas, así como a gestionarlas con la mayor prontitud posible e informar de su resolución a todos los afectados.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro gestionará todas las comunicaciones ante un posible conflicto de interés, así como las declaraciones responsables de conflicto de interés y honorabilidad, de acuerdo con las políticas, normativas y procedimientos internos, y de conformidad con el marco jurídico-legal local, cuando sea aplicable.

Confidencialidad

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro tratará los datos personales recabados únicamente para aportar mayor valor y credibilidad a la comunicación recibida ante un posible conflicto de interés, así como para comunicar los resultados de su resolución y, además de cumplir con los requisitos que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y sus modificaciones posteriores, guardará la debida confidencialidad sobre los mismos ante otras personas o instancias de la organización o fuera de ella, que no intervengan en el proceso de gestión y resolución.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se reserva el derecho de contactar con terceros para facilitar la resolución del posible conflicto de interés, si lo considera necesario.

Identificación

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro establece que los emisores de las comunicaciones ante posibles conflictos de interés deberán identificarse, proporcionando la información que a tal fin se estima necesaria.

Imparcialidad

La Fundación CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO pondrá todos los medios disponibles para gestionar objetivamente las comunicaciones de posibles conflictos de interés, por lo que actuará consecuentemente ante los mismos.

Transparencia

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se compromete a difundir de manera proactiva la presente política, así como a habilitar y mantener abiertos los canales de comunicación establecidos para la presentación de las comunicaciones ante posibles conflictos de interés.

No victimización

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra cualquier empleado/a o patrono/a de la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO que tome una represalia contra el emisor de una comunicación de buena fe.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro no tomará ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una comunicación de buena fe.

Respeto

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro responderá siempre desde un enfoque constructivo a las comunicaciones recibidas. Del mismo modo, espera que los emisores de una comunicación muestren respeto a la organización y los miembros de la misma.

Está política es puesta en consideración y aprobada por la Junta Directiva de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, el reunión celebrada el día 15 de abril de 2017, en el municipio de Santander de Quilichao.

Atentamente,

JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
Representante Legal
Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

Introducción

La gestión documental en la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro está definida como el conjunto de técnicas para administrar los documentos en la organización, que nos pueda permitir la recuperación de la información, determinar su tiempo de retención, aplicar la eliminación y asegurar su respectiva conservación. Está técnica viene siendo aplicada en todos los procesos que desarrolla la Fundación.

Objetivos

General

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, dispondrá de la documentación organizada en las etapas del ciclo vital del documento de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración, el servicio al ciudadano y fuente de historia.

Específicos

- ✓ Organizar los documentos físicos y electrónicos.
- ✓ Establecer plazos de conservación y eliminación para la información y los documentos electrónicos de archivo en tablas de retención documental (TRD) y tablas de valoración documental (TVD).
- ✓ Ejecutar procesos de eliminación parcial o completa de acuerdo con los tiempos establecidos en la TRD y TVD.
- ✓ Garantizar la autenticidad de los documentos de archivo y la información a lo largo del ciclo de vida del documento.
- ✓ Mantener la integralidad de los documentos, mediante agrupaciones documentales, en series y subseries.
- ✓ Permitir y facilitar el acceso y disponibilidad de los documentos de archivo por parte de la ciudadanía y de la propia entidad, en cuando sean requeridos.

- ✓ Preservar los documentos y sus agrupaciones documentales, en series y subseries, a largo plazo, independientemente de los procedimientos tecnológicos utilizados para su creación.

Plataforma Estratégica PGD De La Fundación

La Gestión Documental hace parte de la plataforma estratégica de la Fundación al ser considerado un proceso de apoyo al desarrollo de la misión institucional relacionándose con los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a la norma, así:

Resolutivos al dar respuestas que garanticen la integridad, accesibilidad, continuidad, oportunidad, coordinación y calidad en torno a la información dando solución a las necesidades de la Fundación.

Apoyándonos a través de alianzas estratégicas de trabajo conjunto con otras redes culturales del orden nacional, departamental y municipal, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos; fortaleciendo los procesos de mejora continua en los sistemas integrados de gestión.

Alcance

El PGD está dirigido a todos los procesos de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro; para que en conjunto y por medio de la orientación y capacitación del mismo, generen una cultura organizacional que nos arroje resultados encaminados a la implementación de una Gestión Documental Integral.

Recursos necesarios para el desarrollo del PGD

- ✓ Recursos físicos: Carpetas, cajas, ganchos plásticos, cartulinas blancas, batas, guantes, tapabocas, jabón y toallas desechables
- ✓ Recursos humanos: Los asociados a la fundación.
- ✓ Recursos tecnológicos: Computadores y hojas electrónicas.
- ✓ Infraestructura: Espacios para archivo.

Gestión y Trámite

Agrupa inicialmente todas las actividades tendientes a garantizar que los documentos lleguen a su destinatario.

De igual manera, el trámite de documentos hace referencia al curso del documento desde su producción o recepción hasta el cumplimiento de su función administrativa

RADICACION DE DOCUMENTOS	Asignación de un número, fecha de recibo y envío
	Impresión de numero de radicación
	Planilla de radicación y control
REGISTRO DE DOCUMENTOS	Recibo de documentos oficiales
	Verificación y confrontación de copias, folios, anexos, firmas
	Constancia de recibo
	Nombre del remitente
	Numero de radicación
	Establecimiento de control de respuesta
DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS	Identificación de dependencia destinataria de acuerdo a la competencia
	Enrutamiento de documentos a la competencia competente

Disposición de los documentos

El área de Gestión Documental garantizara la disposición y el acceso a los documentos con el fin de que se pueda conocer la información que contienen; la consulta garantizará el derecho que tienen los usuarios de acceder a la información contenida en los documentos de archivo y de ser necesario a obtener copia de los mismos.

Preservación a largo plazo

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro adoptará un conjunto de medidas preventivas, adoptadas para garantizar la integridad física y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido, considerando las condiciones mínimas encaminadas a la protección de los documentos, el establecimiento de equipos adecuados para archivo, sistema de almacenamiento de información en sus distintos soportes.

Está política es puesta en consideración y aprobada por la Junta Directiva de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, el reunión celebrada el día 15 de marzo de 2023, en el municipio de Santander de Quilichao.

Atentamente,

JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
Representante Legal
Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
NIT. 800 062 607 – 8
Entidad sin ánimo de lucro

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

CERTIFICA QUE

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, no está obligada a tener una política de compensación de administradores y miembros de Junta Directiva, porque el espíritu de la Fundación no contempla la compensación o retribución por prestación servicios de los administradores o Miembros de Junta Directiva. La destinación de excedentes está contemplada en el artículo 25 de los Estatutos de la Fundación, parágrafo 1, que reza: *"No obstante ser una Entidad sin ánimo de lucro, la Fundación podrá producir y hacer producir sus propios bienes y servicios para destinar las rentas que obtenga, al desarrollo de su objeto".*

Se firma en la ciudad de Santander de Quilichao, a los quince (15) días del mesde marzo de 2023.

Atentamente,

JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
Representante Legal
Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro

Carrera 15 No 8N -188 casa F12 Pontevedra
Popayán Cauca Colombia
Celular: 3147919886 3007367573
Email: clubkto@yahoo.com